



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra por Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra por Comparación de Precios a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: Desde el día Cuatro (04) hasta el Doce (12) de Julio de 2018, **El Instituto Dominicano para la Calidad**, convocó al proceso de **Compra por Comparación de Precios para el Servicio de Readecuación de las Oficinas donde está Alojada la Dirección de Evaluación de la Conformidad en el Segundo Nivel de las Instalaciones de este INDOCAL.**

POR CUANTO: Que el día Doce (12) de Julio de 2018, se procedió a la recepción de las Ofertas y el día Dieciocho (18) de Julio 2018 al Estudio Minucioso de todas las propuestas.

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes.

VISTO: Que la propuesta de **Constructora Olivop, SRL**, es la única oferta recibida y luego de un estudio minucioso se verificó que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas e idónea a los intereses Institucionales y acorde a los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

EL COMITE DE COMPRAS RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones adjudicó la compra a **Constructora Olivop, SRL**, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, más completa e idónea a los intereses Institucionales y por debajo del Presupuesto Programado para este Proceso.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones Notificará la Adjudicación al oferente.

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones formalizará la compra y enviará los documentos necesarios para el proceso de pago.



QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Dieciocho (18) de Julio de 2018.


Ing. Manuel Guerrero
Director General


Lic. Mildred Peralta
Directora Planificación y Desarrollo


Lic. Mildred Ortiz
Directora Administrativa y Financiera


Lic. Carmen Glass
Enc. Departamento Jurídico


Lic. Julissa Sosa
Enc. Oficina de Acceso a la Información